



PRESIDENCIA

Por la presente, se le convoca a Vd. a la reunión de la Asamblea General que, con carácter ORDINARIO, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 2022 de forma telemática a las 19:00 horas en Primera Convocatoria, y 19:30 horas en Segunda. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Cuentas anuales auditadas 2021. Aprobación si procede.
3. Proyecto de presupuesto anual 2022. Aprobación, si procede.
4. Propuesta de calendario 2023. Aprobación, si procede.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 2022.

Fdo.: Asunción R. Lorient Pérez
Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



TOYOTA



Halcon viajes





ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
SE ACCEDE POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DE LA FER:

ENLACE: <http://federemo.org/area-privada/>

USUARIO: Asamblea

CONTRASEÑA: 2022Extra#Nov@

Así mismo, toda la documentación correspondiente a los puntos a tratar, se encuentra en la sede de la F.E.R. (Calle Ferraz 16, 4º izq. 28008 Madrid) a disposición de los señores miembros de la Asamblea, los días 15 y 16 de noviembre, por cuestiones organizativas, previa solicitud, presentada con 48 horas de antelación, ante esta Federación.

NOTA MUY IMPORTANTE: Por razones organizativas y de economía y seguridad del proceso, la reunión se hará de forma telemática a la que se podrá acceder a través de un enlace personal enviado a cada uno de los miembros de la Asamblea mediante correo electrónico. Para poder participar en el desarrollo de la reunión deberán así mismo utilizar su teléfono móvil, por lo que rogamos nos confirmen su número a la dirección de correo electrónico secretario@federemo.org.

REPRESENTACIÓN: La representación de los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros es personal, por lo que no cabe ningún tipo de sustitución.

La representación de los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes (Entidades Deportivas) corresponde al PRESIDENTE o a la persona que, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, haya designada de forma fehaciente.

En cualquier caso, la persona designada deberá acreditar su condición mediante un certificado escrito debidamente sellado y firmado por el Secretario del Club o Federación, debiendo además acompañar el documento oficial de acreditación de personalidad (N.I.F., N.I.E., Pasaporte, carnet de conducir).

No será admitido el acceso a la reunión a ninguna persona que no haya acreditado debidamente su representación con carácter previo.

La documentación deberá ser remitida a secretario@federemo.org